

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9999

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gacetas 7 y 8 Enero de 1931

Núm. 98

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Sección de Economía

En la circular número 2932 de esta Sección de Economía inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 9983 correspondiente al día 4 de diciembre último, se reclamaba de los Señores Alcaldes de esta provincia datos estadísticos a cuyo efecto en la misma se publicaban los correspondientes cuestionarios y modelos para su mejor cumplimiento.

La minoría de los Señores Alcaldes, haciéndose cargo de la importancia del servicio reclamado, se han apresurado a cumplimentarlo, dando así patente muestra de su actividad y celo, pero muchos hasta el presente o no lo han cumplimentado o han remitido los datos incompletos, originando con ello una perturbación en la buena marcha de los servicios de la Secretaría de esta Sección y con el fin de normalizar tal situación recuerdo a los Señores Alcaldes de Campos del Puerto, Capdepera, Felanitx, Manacor, Petra, Ses Salines, Son Servera, Villafranca de Bonafy, Alaró, Binisalem, Búger, Campanet, Consell, Costitx, Escorca, Inca, Llubi, Algaida, Bañalbufar, Buñola, Fornalutx, Marratxí, Santa Maria, Valldemosa, Alayor, Ferrerías, Mahón, Mercadal, San Luis, San Francisco Javier (Formentera), Ibiza, que no han cumplimentado dicha Circular lo verifiquen en el improrrogable término de quinto día.

A los Señores Alcaldes de Porreras, Santanyí, Alcudia, La Puebla, Mancor del Valle, Santa Margarita, Selva, Sineu, Andraitx, Calviá, Estellenchs, Santa Eugenia, Ciudadela, San Antonio Abad y San Juan Bautista que no han remitido los referentes a carnes o datos incompletos, lo verifiquen en el improrrogable plazo de quinto día.

Reitero a todos los señores Alcaldes el más exacto cumplimiento de cuanto previene en la Circular de esta Sección al principio de la presente citada a fin de evitarles la imposición de multa que el Estatuto Municipal determina, responsabilidad que alcanzará también a los Secretarios, a lo que no tendré más remedio que acudir con los morosos en el cumplimiento de este servicio.

Palma 9 de enero de 1931.

El Gobernador,

ELIER MANERO PINEDA

**

Núm. 87

MINAS.—Por cuanto D. Antonio Sans Figuerola ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «San Antonio» en el paraje numbrado Costa de C'an Ba-

sa del término municipal de Inca, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo Sur de la casa de campo de D. Bartolomé Basa.

A partir de él se medirán 400 metros en dirección S. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección O. 500 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección N. 400 y se colocará la 3.ª y de ésta en dirección E. 500 metros y se encontrará el punto de partida, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan, orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el término de treinta días a contar desde el siguiente al que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ellos, las reclamaciones que juzgen oportunas.

Palma 9 de enero de 1931.

El Gobernador,

ELIER MANERO PINEDA

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 22 de octubre último, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivos los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 30 de diciembre de 1930.—El Director general, Ormaechea.

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Apellániz, D. Eusebio Fraile Muñoz, opositor número 391; Foronda, D. Delfín Vadillo Vidáso, Secretario de Lagran; Pipaón Laminoria, D. Eusebio Fraile Muñoz opositor número 391; Salinas de Añana, D. Félix del Hoyo Vesga, Secretario de Añana (Burgos).

Idem de Albacete: Hoya Gonzalo, don Tomás Segura Bermúdez, opositor número 308.

Idem de Almería: Turre, D. Pedro Cánovas Alarcón, Secretario de Chercos.

Idem de Avila: Burghondo, D. Eloy Abilio Pérez Marín, ex Secretario de Sigeres-Santo Tomé de Zabarcos; San Bartolomé de Tormes, D. Ramón Jiménez Morales, ex Secretario de Madrigal de la Vera (Cáceres); La Zarza, D. Agustín Bonilla Sánchez, opositor número 279.

Idem de Badajoz: Malpaltida de la Serena, D. Angel Muñoz Arce, Secretario de Torrelodones (Madrid).

Idem de Barcelona: Argensola, D. Indalecio Tizón Reboreda, ex Secretario de Navas de Estena (Ciudad Real); La Llacuna, D. Jose Torelló Pujadó, ex Secretario de Pontos-Torrellas de Foix; San Acisclo de Vallauta, Esteban Ferrer Oliveras, Secretario de San Cipriano de Villalta; San Cugat Sasgarrigas, D. José Via Oli-

vella, Secretario de Puigdalba; Santa Perpetua de Moguda, D. Perpetuo Villanueva Villanueva, Secretario de Subirats; San Martín Sarroca, D. Francisco Sansa Monjo, Secretario de San Pedro de Riutdevilles.

Idem de Burgos: Ameyugo-Bugedo-Encio, D. Indalecio Pizón Reboreda, ex Secretario de Navas de Estena (Ciudad Real); Bentretea-Terminón, D. José García Conzález, Secretario de Regumiel de la Sierra; Carazo, D. León Bartolomé Mozo, Secretario de Mamolor; Pineda de la Sierra-Villorobe, D. José García González, Secretario de Regumiel de la Sierra; Ubierna, D. Angel Arce Díaz, caso cuarto.

Idem de Cáceres: Cabezavellosa, don Felipe Pérez Acosta, opositor número 200; Campillo de Deleitosa, D. Angel Carrasco Curiel, excedente de Carrascalejo; Conquista de la Sierra, D. Juan Labrador Zúñ, caso cuarto; Robledillo de la Vera, D. Esteban González Nieto, opositor número 98; Santa Cruz de la Sierra, D. Francisco Vázquez Borja, Secretario de Robledollano; Villamesias, D. Julián González González, ex Secretario de Acedera (Badajoz).

Idem de Castellón: Arañuel, D. Felipe Cebrián Izquierdo, ex Secretario de El Toro; Ludiente, D. Eloy Tomás Gil, Secretario de Villavieja; Peñíscola, D. Ignacio Bádenas Molina, opositor 81.

Idem de Ciudad Real: Guadalmez, don Casto Agustín Herrera y Pintor, caso cuarto; Retuerta del Bullaque, D. Andrés González Cabello, opositor 186.

Idem de Córdoba: Añora, D. Benedicto González Sánchez, ex Secretario de Abillones (Badajoz).

Idem de La Coruña: Villamayor, don Recaredo Fernández Pardo, opositor número 386.

Idem de Cuenca: Arandilla del Arroyo, don Modesto Martínez Enero, caso cuarto.

Idem de Gerona: D. Joaquín Costa Ripoll, Secretario de Villamariclé; Capmany, D. Juan Planesas Lladó, Secretario de Navata; Gombreny, D. Francisco Sañas Casals, Secretario de Brocá (Barcelona); Rupiá, D. Salvo Jou Bosch, Secretario de Torre de Claramunt (Barcelona); Peratallada, D. Antonio Pi Cros, Secretario de Palau Sator; La Sellera, D. Alberto Pi Iriberry, Secretario de San Lorenzo de la Muga.

Idem de Granada: Arenas del Rey, D. Gonzalo Pérez Gonzalo, caso cuarto; Carataumas, D. Federico García mogenes Montalvo Ferrer, caso cuarto.

Idem de Guadalajara: Gárgoles de Arriba, D. José Batanero Castillo, ex Secretario de El Sotillo; Irueste, D. Tomás Pérez Torijano, caso cuarto; Negredo, don Gregorio Robledo Escribano, Secretario de Cendejas de Enmedio; Olmeda del Extremo-Solanillos del Extremo, D. Pedro González Marqués, Secretario de Argecilla; Olmedillas-Torrecilla del Ducado, D. Ramiro Lueiro Rey, ex Secretario de San Bartolomé de Béjar (Avila); Robledo de Corpes, D. Claudio Pérez Sotoca, Secretario de Gascuña de Bornova-Prádena de Atienza.

Idem de Huesca: Castejón del Puente, D. Bienvenido Omella López, Secretario de Cuarte; Robres, D. Ibo Bosor Romeo,

caso cuarto; Santa Cilia de Jaca, D. José Acín Solana, Secretario de Bailo.

Idem de Jaén: Villardompardo, D. Timoteo Caballero Romero, Secretario de Puebla del Príncipe (Ciudad Real).

Idem de Logroño: Casalareina, D. Román Manrique García, Secretario de Cenicero; Hornos de Moncalvillo-Medrano-Sojuela, D. José Tobalina Martínez, opositor 342; Rincón de Soto, D. Hermenegildo Alegre Lázaro, opositor 7.

Idem de Madrid: Gargantilla, D. Juan González Martín, ex Secretario Valdepiélagos; Valdepiélagos, D. Luciano de Francisco Perucho, Secretario de Casa de Uceda-Villaseca de Uceda (Guadalajara).

Idem de Orense: Taboadela, D. Antonio Menor Quintas, opositor 294.

Idem de Oviedo: Taramundi, D. José A. Sierra y Villar, caso cuarto.

Idem de Palencia: Amusco, D. Jesús Martínez González, opositor 94; Cubilas de Cerrato, D. Moisés Sendino Vivar, opositor 214; Nogal de las Huertas, don Isaias Cómez Inyesto, Secretario de Magaz; Villalobón, D. Aurelio Pérez López, Secretario de Herrín de Campos (Valladolid).

Idem de Segovia: Santiuste de Pedraza, D. Toribio Gimeno Cristóbal, Secretario de Arahetes-Valleruela de Pedraza.

Idem de Sevilla: Bolullos de la Mitación, D. José Manuel Villaverde y Alcaín, opositor 262.

Idem de Soría: Alconaba, D. Marcos Sáenz Ortega Secretario de Acrijós; Fuentebella-Almarañ-Sauquillo de Boñices, D. Juan Manuel Díaz Campos, caso cuarto; Bayubas de Abajo, D. Ciriaco Moreno Casado, ex Secretario de Fuentepinilla-Canredondo de la Sierra; Dombellas, don Indalecio Tizón Reboreda, ex Secretario de Navas de Estena (Ciudad Real); Carabantes, D. Pablo San José Hernando, Secretario de Alcoba de la Torre; Castejón de Campos-Jarray, D. José Juan Martínez Delgado, ex Secretario de La Recueja (Albacete); Ledesma de Soria, don Eleuterio Sebastián Castrillo, Secretario de Vizcainos (Burgos); Mombiona-Soliedra, D. José García González, Secretario de Regumiel de la Sierra (Palencia); La Muedra, D. Eusebio Alonso Sanz, caso cuarto; La Quiñonería-Reznos, D. Antolín Pérez García, Secretario de Valpalmas (Zaragoza); Talveila, D. Pedro Pérez Gorostiza, Secretario de Vadillo; Zayas de Torre, D. Prisciano Palomar Pérez, Secretario de Fuenteguelmes-Pinilla de Torovillasayas.

Idem de Tarragona: Lloá, D. Ramón Camprubi Roma, Secretario de Las Bordas Llérida; Molá, D. Juan Anguera Cubells, Secretario de La Figuera; Pinell de Bray, D. José Vives Riba, Secretario de Fratdip.

Idem de Teruel: Campos, D. Moisés Sendino Vivas, opositor 214; Dos Torres de Mercader, D. Emérito Serrano Pérez, Secretario de Bocigas (Valladolid); La Mata de los Olmos, D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Pozo de Urana (Palencia).

Idem de Toledo: Ciruelos, D. Felipe Yubero Arribas, caso cuarto; Erustes, D. Enrique Orozco Miret, ex Secretario de Otero; Torrico, D. Elías García Calle, ex Secretario de Ciruelos.

Idem de Valencia: Bárig, D. Mateo

Donet Donet, Real decreto de 1927; Puebla Larga, D. Juan García García, caso cuarto.

Idem de Valladolid: Fuente-Duera don Gustavo Millán Quiñones, ex Secretario de Villaco de Esgueva.

Idem de Zamora: Cerecinos de Campos, D. Fortunato Robles Castresoy, caso cuarto.

Idem de Zaragoza: Cimballa, don Liborio Pancorbo Narro, Secretario de Retortillo de Soria; Lécera, D. Jesús Plou Aunés, Secretario de Maicas (Teruel); Novallas, D. Angel Tobar y Tobar García, Secretario de Cardena-dijo (Burgos); Sas-tago, D. Fidel Bailo Feijoo, Secretario de Maria de Huevar.

(Gaceta 2 enero de 1931)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 78

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, padrón de Edificios y Solares y sus listas cobratorias de este término municipal para el año actual 1931, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante dicho plazo podrán los vecinos del término formular las reclamaciones que crean pertinentes.

San José 5 enero de 1931.—El Alcalde, Vicente Ribas.

**

Confecionada la matrícula Industrial de este término municipal para el año actual 1931, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo los vecinos del término podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

San José 5 enero de 1931.—El Alcalde, Vicente Ribas.

**

Núm. 82

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Lista definitiva de los señores Concejales y mayores contribuyente con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Bernardo Alemañ Palmer
- Gaspar Palmer Palmer
- Bartolomé Balaguer Alemañ
- Salvador Balaguer Palmer
- Guillermo Mulet Palmer
- Pablo Palmer Alberti
- Bartolomé Tomás Vidal
- Bernardo Bestard Perpiñá

Mayores Contribuyentes

- D. Gabriel Balaguer Moragues
- Antonio Martorell Castañer
- Pedro Perpiñá Balaguer
- Guillermo Barceló Gari
- Bartolomé Vidal Tomás
- Juan Palmer Balaguer
- Jaime Calafell Palmer
- Atanasio Palmer Palmer
- Gabriel Alemañ Palmer
- Bartolomé Mulet Palmer
- Francisco Palmer Bestard
- Juan Vidal Palmer
- Sebastián Calafell Palmer
- Gabriel Tomás Alemañ
- Bartolomé Calafell Balaguer
- Monserrate Palmer Alemañ
- Arnaldo Balaguer Alemañ
- Antonio Palmer Palmer
- Bartolomé Perpiñá Mendoza
- Atanasio Palmer Palmer
- Bartolomé Perpiñá Palmer
- Jorge Balaguer Antich
- Vicente Palmer Palmer
- Joaquín Bover Lladó
- Gaspar Tomás Morey
- Antonio Terrasa Moragues
- Atanasio Alemañ Palmer
- Antonio Tomás Morey
- Bernardo Tomás Alemañ
- Gabriel Palmer Balaguer
- Guillermo Taberner Vicens
- Miguel Palmer Palmer

Estellenchs a tres de enero de mil novecientos treinta y uno.—El Alcalde, Bernardo Alemañ. — El Secretario, C. Barceló.

**

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

NEGOCIADO DE CAZA Y ARMAS

Continuación de la lista de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el mes de diciembre último.

Número de la licencia	Día	NOBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
4255	9	Bartolomé Vanrell Nadal	36	Algaida	Obispo, sin n.º	1
4256	9	Jaime Fuster Segura	47	Alcudia	Constitución, 2	1
4257	9	Antonio Frau Durán	29	Palma	Antillón, 18	1
4258	9	Bartolomé Niell Amengual	33	Id.	Reina Victoria Eugenia	1
4259	9	José Vich Riera	23	Santa Eulalia	Can Vich	1
4260	10	Bartolomé Suau Bestard	34	Buñola	Agua, 15	1
4261	10	Jaime Llompart Planas	27	Llubi	Sol, 55	1
4262	10	Juan Serra Serra	53	Santa Getrudis	(Ibiza) Es Rafal	1
4263	11	Pedro Juan Gelabert	44	Palma	(San Jordi) Casas Blancas	1
4264	11	Francisco Bisbal Canals	65	Sóller	Mazana 50, 259	1
4265	11	Juan Obrador Gost	30	Id.	Id. 54, 521	1
4266	11	Juan Coll Colom	60	Id.	Id. 67, 14	1
4267	11	Bartolomé Gelabert Gomila	53	Id.	Id. 68, 79	1
4268	11	Cristóbal Serra Socias	49	Id.	Cruz, 18	1
4269	11	José Ramonell Castell	34	Id.	Alqueria Conde, 31	1
4270	11	Lorenzo Xamena Más	62	Campos del Pto.	C. M. Oliver, 29	1
4271	11	Jaime Más Moll	28	Id.	Cuartel 3.º, 81	1
4272	11	Nadal Ballester Más	48	Id.	Id. 4.º, 81	1
4273	11	Antonio Ballester Vives	22	Id.	Id.	1
4274	11	Jaime Rebassa Pons	21	Campanet	Cruz, 11	1
4275	11	Pedro Tortella Pons	20	Id.	Sol, 8	1
4276	11	Antonio Ginart Celiá	26	Alcudia	Puerto	1
4277	11	Gabriel Torrandell March	33	Pollensa	Zona 6.ª, 15	1
4278	11	Arnaldo Vallori Sabater	44	Mancor del Valle	Oriente, 11	1
4279	11	Antonio Soler Rotger	21	Selva	Retiro, 8	1
4280	11	Damián Cardell Llompart	40	Llubi	P.ª Mayor, 5	1
4281	11	Bartolomé Vaquer Juan	42	Porreras	Orell, 3	1
4282	11	Francisco Florit Felani	29	Sineu	Palacio, 9	1
4283	11	Jaime Tur Guasch	26	San Lorenzo	(Ibiza) Can Furnás	1
4284	11	Jaime Tur Colomar	52	Id.	Id.	1
4285	12	Cayetano Segura Fuster	24	Palma	Eusebio Estades	1
4286	12	Pedro Palerm Enrich	50	Id.	Perpiñan, 6	1
4287	12	Jaime Pou Bestard	54	Id.	Sol, 20	1
4288	12	Gabriel Garau Serra	51	Sóller	Manzana 62, 231	1
4289	12	Jorge Arbona Rullán	30	Id.	Id. 51, 211	1
4290	12	José Puig Muntaner	31	Id.	Id. 44, 123	1
4291	12	Bartolomé Caldentey Ramón	36	Felanitx	3.ª Vuelta, 33	1
4292	12	Miguel Soler Obrador	29	Id.	4.ª Id., 54	1
4293	12	Matias Vaquer Mesquida	64	Id.	Can Pels, 56	1
4294	12	Antonio Llull Llodrá	35	Manacor	San Andrés, 15	1
4295	12	Miguel Mesquida Font	24	Id.	Obrador, 4	1
4296	12	Miguel Serra Torrens	32	La Puebla	Misterio, 35	1
4297	12	Miguel Pons Barceló	37	Santañy	Palma, 78	1
4298	12	Juan Cardona Mari	23	Ibiza	Es Gorch	1
4299	13	Damián Tous Salas	34	Palma	(Vileta) Son Llull	1
4300	13	Jaime Seguí Borrás	49	Id.	(Génova) Albañil	1
4301	13	Benito Nicolau Bauzá	28	Id.	(Coll Rebassa) Poniente, 9	1
4302	13	Guillermo Frau Moragues	26	Id.	(Establiments) Porchada, 2	1
4303	13	Bartolomé Salvá Comas	36	Id.	(San Jordi) Can Sigala	1
4304	13	José Santamaria Aparicio	47	Id.	Son Koch) Bartolomé Torres, 31	1
4305	13	José Obrador Obrador	39	Id.	(Plá Son Fusté) Casas Ausellas	1
4306	13	Bartolomé Cardell Tomás	47	Id.	(Son Suñé) Roncal, 15	1
4307	13	Bartolomé Barceló Cardell	48	Porreras	El Misé	1
4308	13	Juan Andreu Juliá	19	Id.	Terranova	1
4309	13	Antonio Llaneras Ferrá	47	Id.	Molinos, 34	1
4310	13	Melchor Llull Andreu	29	Id.	Mayor, 100	1
4311	13	Sebastián Mora García	41	Id.	Cuartel, 3	1
4312	13	Damián Nicolau Huguet	21	Id.	Son Net Garrich	1
4313	13	Gabriel Roig Garcias	34	Id.	Montesión, 9	1
4314	13	Pedro Llisteras Cervera	27	Son Servera	Peña Rotja, 47	1
4315	13	Jerónimo Peñafort Salas	33	Id.	Taulera, 40	1
4316	13	Gregorio Font Serra	18	Bañalbufar	Mayor 22	1
4317	13	Bartolomé Font Serra	23	Id.	Id.	1
4318	13	Bartolomé Ripoll Nicolau	49	Deyá	Can Borino, 47	1
4319	13	José Salas Ripoll	37	Id.	Puig, 37	1
4320	13	Pedro Matas Juan	21	Marratxí	Son Nebot	1
4321	13	Tomás Romaguera Jaume	31	Id.	Oleza, 46	1
4322	13	Gabriel Binimelis Roig	34	Felanitx	6.ª Vuelta, 164	1
4323	13	Gabriel Riutort Serra	28	Muro	J. Gamudí, sin n.º	1
4324	13	Mateo Sancho Sureda	26	Artá	Blanes, 15	1
4325	13	Bernardo Font Pascual	32	Buñola	Luna, 10	1
4326	13	Lorenzo Socias Salvá	51	Lluchmayor	Borne, 8	1
4327	13	Bartolomé Bou Riutord	23	San Juan	Desierto, 8	1
4328	15	Francisco Perelló Perelló	28	Inca	Distrito 2.º	1
4329	15	Jerónimo Más Fullana	20	Id.	Dureta, 30	1
4330	15	José Ramis Quetglas	34	Id.	Can Valero	1
4331	15	José Cerdá Roig	45	Pollensa	Gruat, 14	1
4332	15	Bernardino Cerdá Alberti	21	Id.	Zona 8.ª, 21	1
4333	15	Juan Riera Galmés	29	Santa Margarita	Este, 62	1
4334	15	Gabriel Galmés Galmés	38	Id.	Id.	1
4335	15	Jaime Colomar Ramis	34	Calviá	Cuartel 2.º, 11	1
4336	15	Miguel Gomis Gayá	39	San Juan	Buenavista, 7	1
4337	15	Gabriel Gomila Pocoví	50	Montuiri	Id., 16	1
4338	15	Gabriel Horrach Sampol	20	Alaró	G. Perelló, 21	1
4339	18	Juan Sastre Colom	18	Sóller	Castañer, 7	1
4340	18	Pedro Juan Rullán Pastor	43	Id.	San Jaime, 74	1
4341	18	Francisco Pons Tomás	53	Id.	Mar, 45	1
4342	18	Juan Lladó Colom	26	Id.	Luna, 26	1
4343	18	Antonio Dols Trias	46	Id.	Manzana 5, 88	1
4344	18	Gabriel Magraner Borrás	70	Id.	Id. 49, 448	1
4345	18	Juan Oliver Colom	33	Id.	Id. 55, 685	1
4346	18	Benito Serra Pascual	39	Id.	Id. 57, 793	1
4347	18	Pedro Coll Colom	35	Id.	Id. 60, 386	1
4348	18	Bartolomé Palou Vanrell	23	Alcudia	Castellet, 39	1
4349	18	Bartolomé Mestre Vila	33	Id.	Muelle, 18	1
4350	18	Francisco Vives Camps	38	Id.	Iglesia, 6	1
4351	18	Juan Seguí Seguí	48	Inca	Distrito 4.º	1
4352	18	Bartolomé Salas Mulet	34	Id.	General Luque, sin n.º	1
4353	18	Bartolomé Perelló Veñy	29	Felanitx	Soledad, 12	1
4354	18	Miguel Adrover Rigo	40	Id.	6.ª Vuelta, 240	1
4355	18	Miguel Santandreu Munar	63	Lluchmayor	Féria, 32	1

(Continuará)

JUNTAS MUNICIPALES

del Censo electoral

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los cuales habrán de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el corriente año.

ALARO

De la Sección 1.ª Distrito 1.º La casa número tres de la calle de Campanario. De la Sección 2.ª Distrito 1.º La escuela pública de niñas, calle de Tugores, número cincuenta y dos. De la Sección 3.ª Distrito 2.º La casa escuela pública de niños, de la calle de Tugores, número cinco.

ALAYOR

Distrito 1.º Sección 1.ª Casa particular calle Verde número 9, planta baja. Distrito 1.º Sección 2.ª Escuela graduada de niños calle de San Antonio. Distrito 2.º Sección 1.ª Hospital Civil calle del Palmer. Distrito 2.º Sección 2.ª Escuela 2.ª de niñas calle de Santa Rita, número 5.

ALGAIDA

Distrito 1.º Sección única Casa número 10 de la calle de la Unión (Escuela de niños). Distrito 2.º Sección 1.ª Casa número 6 de la calle de la Plazuela (Casa Carnicería). Distrito 2.º Sección 2.ª Casa número 8 de la calle de la Ribera (Casa Matadero).

ANDRAITX

Distrito 1.º Sección 1.ª Los bajos de la Casa Consistorial. Distrito 1.º Sección 2.ª La casa de don Francisco Vicens y Morey sita en la calle del Padre Juan número 8. Distrito 2.º Sección única La casa de Don Bernardo Calafell y Jofre sita en el caserío de Son Prim número 1. Distrito 3.º Sección 1.ª La escuela de niñas sita en la calle de La Fuente n.º 15. Distrito 3.º Sección 2.ª La escuela de niñas sita en el lugar de S'Arracó.

ARTA

Distrito 1.º Sección 1.ª La Escuela de niños de la Casa Consistorial. Distrito 1.º Sección 2.ª La casa n.º 2 de la calle de Antonio Blanes. Distrito 2.º Sección 1.ª La escuela de niños antigua sita en el Convento. Distrito 2.º Sección 2.ª La escuela de niños n.º 1, sita en la calle de Bellpuig, número 19.

BAÑALBUFAR

Distrito único Sección única Local para Colegio electoral. Escuela nacional de niños, sita en la Plaza de la Constitución número 1.

BINISALEM

Distrito 1.º Sección 1.ª titulada Plaza Iglesia, «El Zaguán de la Casa Consistorial». Distrito 2.º Sección 2.ª titulada Poubó Escuela nacional 1.ª de niños, sita en la calle de San Sebastián número 18. Distrito 2.º Sección única titulada Rubines, Escuela nacional 2.ª de niños, sita en la calle Escuela número 7.

BUÑOLA

Para la Sección 1.ª titulada Orient, calle Nueva número 35. Para la Sección 2.ª titulada Casa Consistorial, calle letra C número 1, (Escuela nacional de niñas).

CALVIA

Para Colegio del Distrito número 1. Sección única titulada Calviá; La escuela pública de niños. Para Colegio del Distrito número 2. Sección única, titulada Capdellá; La escuela pública de niños.

CAMPOS DEL PUERTO

Distrito 1.º Sección 1.ª—Bajos de la Casa Consistorial. Distrito 1.º Sección 2.ª—Escuela de niñas. Distrito 1.º Sección 3.ª—Casa número 11 calle La Unión. Distrito 2.º Sección 1.ª—Escuela de niños. Distrito 2.º Sección 2.ª—Casa número 14 calle de La Plaza.

CAPDEPERA

Del distrito primero sección única, el edificio de la «Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Capdepera» Plaza Oriente número 2. Del Distrito segundo, sección única, la sala de la Escuela pública de niños, Plaza Mayor n.º 5.

CIUDADELA

Distrito 1.º Sección 1.ª Escuela niñas calle de San Cristóbal. Distrito 1.º Sección 2.ª Escuela niños Santo Cristo. Distrito 2.º Sección 1.ª Escuela párvulos Francisco Netto. Distrito 2.º Sección 2.ª Escuela párvulos Santísimo. Distrito 3.º Sección 1.ª Bajos Circulo Artístico. Distrito 3.º Sección 2.ª Plaza del Borne n.º 16.

CONSELL

Sección única la casa Escuela de niñas de esta villa, sita en la calle de Alcuñá, número 31.

DEYA

Sección única, el local Escuela de niños de esta localidad situado en la Calle del Porcho de esta población.

ESPORLAS

Para el distrito primero, Sección única Zaguán de la casa Consistorial. Para el distrito segundo, Sección única Escuela de niños.

ESTELLENCHS

Sección única la Escuela Nacional de niños, sita en la plaza de la Constitución.

FELANITX

Distrito 1.º Sección 1.ª titulada Convento, Plaza del Convento casa n.º 24. Distrito 1.º Sección 2.ª titulada Prohisos. Calle de Prohisos casa n.º 26. Distrito 2.º Sección 1.ª titulada Calle Hospicio, Casa Hospicio n.º 1. Distrito 2.º Sección 2.ª titulada Escuela de Niñas Escuela de niñas calle Zavel·lá n.º 4. Distrito 3.º Sección 1.ª titulada Calle Nueva, Calle Nueva casa n.º 27. Distrito 3.º Sección 2.ª titulada Escuela Superior de niños, Escuela calle Alhondiga n.º 4. Distrito 4.º Sección 1.ª titulada Cas Concos, Casa Escuela de niños. Distrito 4.º Sección 2.ª titulada La Horta, Casa Escuela de niños.

FERRERIAS

Sección única, el local de la Escuela Nacional de niños sita en la calle Fria, número 15.

LLOSETA

Sección 1.ª Los bajos de la Casa Juzgado. Sección 2.ª El local de la Escuela de Niños.

LLUCHMAYOR

Distrito 1.º Sección 1.ª Salón, calle Salón, número 6. Distrito 1.º Sección 2.ª Escuelas Hermanos D. C. Plaza Iglesia. Distrito 1.º Sección 3.ª Escuela niñas, Plaza Mayor, 19 piso 1.º. Distrito 2.º Sección 1.ª C. Mendizabal, número 1.º antes Escuela. Distrito 2.º Sección 2.ª Juzgado Municipal, República, 1. Distrito 2.º Sección 3.ª Remonta, Calle Mendizabal, 3. Distrito 3.º Sección 1.ª Pescadería, Plaza Mayor, 36. Distrito 3.º Sección 2.ª Escuela Niñas, Obispo Taxaquet, 40.

MAHON

CIRCUNSCRIPCION NÚMERO 1 Distrito 1.º Sección 1.ª Plaza Constitución, 12 principal. Distrito 1.º Sección 2.ª Casa Misericordia. Distrito 3.º Sección 1.ª calle Cifuentes, 131. Distrito 3.º Sección 2.ª Plaza Explañada, 50. Distrito 3.º Sección 3.ª Escuela Niños, San Clemente.

CIRCUNSCRIPCION NÚMERO 2

Distrito 2.º Sección 1.ª calle San José, Escuela Niñas. Distrito 2.º Sección 2.ª calle Gracia, 25. Distrito 4.º Sección 1.ª Calle Carmen, 35 Escuela Párvulos. Distrito 4.º Sección 2.ª Calle Pi y Margall, 69.

MANACOR

Sección 1.ª titulada Repeso Municipal. Sección 2.ª titulada Escuela Superior. Sección 3.ª titulada Plaza de la Iglesia. Sección 4.ª titulada Casa Guillermo Lull. Sección 5.ª titulada Consistorial. Sección 6.ª titulada Casa herederos Mateo Lull.

Sección 7.ª titulada Lavadero público. Sección 8.ª titulada Hospital. Sección 9.ª titulada Hospicio. Sección 10 Escuela nacional de niños 2

MANCOR DEL VALLE

Sección única el local que ocupa la escuela de niños sita en la calle de San Juan n.º 1 primer piso.

MARIA DE LA SALUD

Sección primera Escuela nacional de niñas. Sección 2.ª Escuela graduada de niños

MARRATXI

Distrito 1.º Sección 1.ª Cabaneta, Edificio Escuela Nacional de niños. Distrito 1.º Sección 2.ª Portol, Edificio Escuela Nacional de niños. Distrito 2.º Sección 3.ª Pla de Na Tesa, Edificio Escuela Nacional de niños. Distrito 2.º Sección 4.ª «Pont d'Inca», Edificio Escuela Nacional de niños.

MONTUURI

Distrito 1.º Sección única Plaza Nueva número 5. Distrito 2.º Sección única Calle del Principe n.º 11.

MURO

Distrito 1.º Sección 1.ª Zaguán del Juzgado, P. Constitución. Distrito 1.º Sección 2.ª Edificio Carnicería, O. Massanet 12. Distrito 2.º Sección 1.ª Edificio particular; Unión 2. Distrito 2.º Sección 2.ª Escuela de niños, Joaquín y Ana 96.

PALMA

CIRCUNSCRIPCION 1.ª

Distrito 1.º Sección 1.ª Casa Consistorial, Calle San Roque, Tribunal Tutelar para Niños. Sección 2.ª San Nicolás, Calle Yeseros número 13. Sección 3.ª Santa Eulalia, Plaza Santa Eulalia, Consejo Provincial de Fomento. Sección 4.ª Banco, Calle San Bartolomé entre número 25 y 27. Sección 5.ª Montesión, calle Seminario, Biblioteca Provincial. Sección 6.ª Santa Fé, calle San Cristóbal 1.

Distrito 2.º

Sección 1.ª Consolación, calle Samaritana 12. Sección 2.ª San Francisco, Escuela Nacional de Niñas, calle de Sans 29. Sección 3.ª Mercadal, calle Cordeleira 22. Sección 4.ª Escuela Graduada, Escuela Graduada de Levante. Sección 5.ª Sindicato, calle Sindicato n.º 164. Sección 6.ª Alfarería, calle Alfarería número 12.

Distrito 3.º

Sección 1.ª Son Suñeret, Escuela Pública de Niños, calle Obispo Massanet 36. Sección 2.ª Hostalets, Escuela Pública de niños, calle Aragón. Sección 3.ª Ensanche, Escuela Pública de niños, carretera Manacor. Sección 4.ª La Soledad, Escuela Pública de niños, calle Hostalot. Sección 5.ª Levante, calle Tomás Forteza 106. Sección 6.ª Molinar, Escuela Pública, Paseo Barceló y Mir.

Distrito 4.º

Sección 1.ª Vivero, Carretera Inca 2, Casa Peón Caminero. Sección 2.ª Creu Vermeya, Escuela Pública de Niñas, de la Casa Blanca. Sección 3.ª San Jordi, Escuela Pública de niños. Sección 4.ª Coll d'en Rabassa, Escuela Pública de niños. Sección 5.ª Arenal, Escuela Pública de niños de S'Aranjasa.

CIRCUNSCRIPCION 2.ª

Distrito 5.º

Sección 1.ª Plaza Mayor, Casa Repeso Plaza Mayor. Sección 2.ª San Antonio de Viana, Patio de San Antonio. Sección 3.ª Santo Espíritu, calle Santo Espíritu 48. Sección 4.ª Capuchinos, calle Bobians número 32. Sección 5.ª Rambla, calle Olmos 121.

Distrito 6.º

Sección 1.ª Hospital, Portería del Hospital Provincial. Sección 2.ª Concepción, Plaza Caballería 3.

Sección 3.ª San Cayetano, calle del Estanco 25.

Sección 4.ª San Pedro, Plaza Puerta Santa Catalina 4.

Sección 5.ª Atarazas, Escuela Pública de niños, Plaza Atarazanas.

Sección 6.ª Lonja, Antiguo Consulado.

Distrito 7.º

Sección 1.ª San Magin, Escuela Pública de niños, calle San Magin.

Sección 2.ª Molinos, calle de Cabrinetti 14.

Sección 3.ª Plaza Navegación, Plaza Navegación 40.

Sección 4.ª Plaza Progreso, calle Rosinol 4.

Sección 5.ª Calle Fábrica, calle Fábrica 42.

Distrito 8.º

Sección 1.ª Son Españollet, calle Barrera 12.

Sección 2.ª Camp d'en Serralta, calle Rodríguez Arias 19.

Sección 3.ª Instituto, Escuela Práctica, Avenida Marqués de la Cenía.

Sección 4.ª Son Sardina, Escuela Pública de niños.

Sección 5.ª Indioteria, Escuela Pública de niños.

Distrito 9.º

Sección 1.ª Terreno, Escuela Pública de niños, calle Bonanova.

Sección 2.ª Génova, Escuela Pública de niños, Génova.

Sección 3.ª Son Serra, Escuela Pública de niños de la Vileta.

Sección 4.ª Son Anglada, Escuela Pública de niñas.

Sección 5.ª Secar del Real, Escuela pública de niñas.

Sección 6.ª Establiments, Escuela Pública de niños.

POLLENSA

De la sección primera Plaza Libertad n.º 3 Casa Martínez.—De la segunda, Calle Huerta n.º 50 Son Grua.—De la tercera, Calle Sión n.º 31 Can Endrevet, que forman el Distrito 1.º

Sección única, Calle Jesús n.º 31 Escuela pública de niños, que forma el Distrito 2.º

Sección única, Santo Domingo n.º 4 Escuela pública de niñas, que forma el Distrito 3.º

LA PUEBLA

Distrito 1.º Sección 1.ª La planta baja de la casa de la calle del Asalto n.º 78.

Distrito 1.º Sección 2.ª El zaguán del Juzgado municipal Escuela n.º 8.

Distrito 2.º Sección 3.ª Los bajos de la Casa Consistorial.

Distrito 2.º Sección 4.ª El primer piso del edificio municipal «Carneceria» Corta.

Distrito 3.º Sección 5.ª La planta baja de la casa de la Calle de la Luna n.º 46.

IBIZA

Sección 1.ª Distrito n.º 1, La Escuela nacional de niños, sita en la Plaza de Luis Tur n.º 17 bajo.

Sección 2.ª Distrito n.º 1, La planta baja de la casa n.º 2 de la Calle de José Verdura en defecto de edificios públicos dentro de la Sección.

Sección única Distrito n.º 2, la Escuela nacional de niños, sita en la Calle de Conde de Rosellón n.º 1 bajo.

Sección n.º 1 Distrito n.º 3, La Oficina de Sanidad, sita en la Calle de la Virgen n.º 91, piso bajo.

Sección n.º 2 Distrito n.º 3, La Escuela privada de niños a cargo de Don Mariano Torri Llobet, sita en la Calle de Amadeo I número 8 bajos, en defecto de edificios públicos dentro de la Sección.

SANCELLAS

Sección 1.ª Escuela de niños calle de Jardines número 2.

Sección 2.ª Escuela de niños, calle de Son Morey número 9.

SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Distrito 1.º Sección 1.ª Casa propiedad de Jorge Bonet, calle de Artá número 4.

Distrito 1.º Sección 2.ª Escuela de niños calle Mayor.

Distrito 2.º Sección única Escuela de niños San Miguel.

SANTA EUGENIA

Sección única de este Distrito Los bajos de la Casa Consistorial sita calle de Bartolomé Cañellas número 1.

SANTA MARGARITA

Distrito 1.º Sección 1.ª La planta baja del edificio que habita el Juzgado municipal, sita en la calle de las Jovadas número uno.

Distrito 1.º Sección 2.ª La planta baja del edificio de la casa de Telégrafos, sita en la plaza del Principe número ocho.

Distrito 2.º Sección 1.ª La planta baja del edificio de la casa Rectoral, sita en la calle de la Rectoría números dos.

Distrito 2.º Sección 2.ª La escuela nacional de niñas, sita en la calle de la Escuela sin número.

SANTAÑA

Sección primera del Distrito número 1, El zaguán de la Casa Consistorial de este término, (independiente de las oficinas municipales);

Sección segunda del Distrito n.º 1, La Casa número 2 de la Calle de la Guardia Civil de esta villa, propiedad de de este municipio.

Sección primera del Distrito n.º 2, La Escuela de Niños de La Alquería Blanca, (calle de Ramón Llull, n.º 33);

Sección segunda del Distrito n.º 2, La Escuela de Niños de El Llombarts, (calle de San Salom, n.º 1); y

Sección tercera del Distrito n.º 2, La Escuela de Niños de Calonge, (casa n.º 34 de dicho lugar).

SAN ANTONIO ABAD

Sección 1.ª Distrito 1.º la Sala de la Escuela pública de niños situada en el arrabal de San Antonio y calle del Obispo Cardona.

Sección 2.ª Distrito 1.º el local que ocupan los Pórticos en la Iglesia de Santa Inés.

Sección 1.ª Distrito 2.º la Sala de la Escuela pública de niños, situada en la carretera de San Rafael.

Sección 2.ª Distrito 2.º el local que ocupan los Pórticos de la Iglesia de San Mateo.

SANTA EULALIA DEL RIO

Para la 1.ª Sección Distrito 1.º titulada Santa Eulalia, la escuela nacional de niños sita en esta villa.

Para la Sección 2.ª Distrito 1.º titulada Santa Eulalia del Río S'Iglesia Veya se designa la escuela nacional de niñas sita en esta villa.

Para la Sección 3.ª Distrito 1.º San Carlos se designa la escuela nacional de niños instalada en la carretera propiedad del Ayuntamiento de este término.

Para la Sección 4.ª Distrito 2.º Santa Gertrudis, se designa la escuela nacional de niños casa Vilda Escandell propiedad de los herederos de Don Vicente Riera Presbítero.

Y para la 5.ª Sección Jesús se designa la escuela nacional de niños sita en dicha parroquia propiedad de Doña Margarita Cardoza Riera.

SAN JOSE

Sección 1.ª titulada San José, el local que ocupa la escuela pública de niños sita en la parroquia de San José.

Sección 2.ª titulada San Agustín el local que ocupa la escuela pública de niños sita en la parroquia de San Agustín.

Sección 3.ª titulada S. Jorge el local que ocupa la escuela pública de niños sita en la parroquia de San Jorge.

Sección 4.ª titulada San Francisco el local que ocupa la escuela pública de niños sita en la parroquia de San Francisco.

SAN JUAN

El zaguán de la Escuela Nacional de niñas para el Distrito número uno Sección única, titulada «La Consistorial».

Y para el Distrito número dos Sección única titulada «Del Teatro», El local destinado a espectáculos públicos calle de Palma número cinco.

SAN JUAN BAUTISTA

Sección 1.ª, Distrito 1.º, el local que ocupa la Escuela Nacional de niñas de la Parroquia de S. Juan Bautista.

Sección 2.ª, Distrito 1.º, el local que ocupa la escuela nacional de niños de la Parroquia de S. Vicente.

Sección 1.ª, Distrito 2.º, el local que ocupa la escuela nacional de niños de la Parroquia de S. Miguel.

Sección 2.ª, Distrito 2.º, el local que ocupa la escuela nacional de niños de la Parroquia de S. Lorenzo.

SAN LUIS

Distrito único, Sección 1.ª, Escuela de niños, Alemán, 33

Sección 2.ª, Sala de la Escuela niñas, Alemán 34.

SELVA

Sección 1.ª Selva.—Casa escuela de niños, Nobleza 8-1.º

Sección 2.ª Biniamar.—Casa escuela de niños, Lloseta 11.

Sección 3.ª Caimari.—Casa escuela de niñas, Heredero, 13.

Sección 4.ª Moscarí.—Casa escuela de niños, España sin n.º

SES SALINES

Sección única, la sala de la Escuela pública de niños, de este pueblo.

SON SERVERA

Casa número 1 de la calle del Fanch, para el primer distrito, Sección número 1.

La Escuela de niños, situada en la calle de Pedro-A. Servera número 1, para el segundo distrito, Sección número 2.

VALLDEMOSA

Sección única, la Escuela nacional de niñas situada en la calle Nueva n.º 13.

VILLAFRANCA DE BONAÑA

Sección 1.ª, la casa núm. 12 de la Plaza de la Constitución.

Sección 2.ª, la casa núm. 1 de la calle del Norte.

**

Núm. 44

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Alberto Mara Fratacci, de 26 años, soltero, artista de Teatro, hijo de Guillermo y Clelia, natural de Nápoles (Italia), que accidentalmente tuvo su domicilio en esta ciudad calle de Quint Hotel Garzón, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para declarar en el sumario sobre hurto de alhajas en virtud de denuncia por él formulada ante la Comisaría de Vigilancia de esta ciudad, cuyo sumario lleva el número 168 de este año, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se le enteró del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

En su virtud expido el presente en Palma de Mallorca a treinta de diciembre de mil novecientos treinta.—Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 75

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Inca.

Por el presente hago saber: que en los autos que luego se expresarán ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y firma del Juez son como sigue:

«En la ciudad de Inca a diez de diciembre de mil novecientos treinta:—Vistos por el Sr. Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del partido, los presentes autos incidentales sobre declaración de pobreza de Juan March Dalmau, mayor de edad, casado jornalero, vecino de Santa Margarita, representado por el procurador D. Pedro Perelló, y dirigido por el Letrado Don Miguel Amengual, para litigar con Antonia, Margarita y Agueda March Dalmau, aquella esposa de Miguel Llull, y esta viuda, de los ausentes en ignorado paradero, Miguel March Dalmau y Jerónimo Riutord Cánaves, en representación de sus hijos de menor edad, Catalina y Margarita Riutord Reus, constituidos todos ellos en rebeldía, y del Liquidador del Impuesto de derechos reales de este partido, en representación del Estado.—Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre para litigar, en los autos relacionados en esta sentencia, a Juan March Dalmau, el que gozará de los beneficios que la Ley concede a los de su clase sin perjuicio de los reintegros a que diere lugar. Notifíquese esta sentencia a los demandados, no personados en la forma que determina el artículo 769 citado, si dentro de tercero día no se interesa la personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Alou.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados Antonia, Margarita, Agueda y Miguel March Dalmau, y a Jerónima Riutord Cánaves, como legítima representante de sus hijos de menor edad Catalina y Margarita Riutord March, se libra el presente en la ciudad de Inca día diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta.—Gabriel Alou.—Ante mí, Miguel Sampol.

**

Núm. 79

Don Sebastián Riera Nicolau, Juez Municipal de la villa de Petra, Partido judicial de Manacor, Provincia de Baleares.

Por el presente edicto y en virtud de demanda interpuesta por Isabel Nadal Llodrá, Juana María, Catalina, Sebastián y Pedro José Cánaves Monserrat se cita a los que se crean con derecho a la porción de camino llamado de Son Guilat de este término municipal comprendido entre las

fincas de los demandantes y de D. Bartolomé Caldenty Darder para que el día diez y seis del actual y hora de las once y media comparezcan ante este Juzgado Municipal a celebrar juicio verbal civil; apercibiéndoles que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Petra a siete de enero de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Sebastián Riera.—Ante mí, Sebastián Ribot, Secretario.

**

Núm. 80

CEDULA DE CITACION

En autos juicio verbal instados por Lorenzo Clar en nombre de Josefa María Ferrer y Sureda contra Antonio Sastre Cerdá o sucesores, vecino que fué de Algaida, ignorándose su actual domicilio, sobre pago de pensiones de censo mediante providencia de dos del actual, se cita a dichos demandados para que comparezcan el día veintiuno del actual a las doce bajo el apercibimiento legal.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados libro la presente en Palma a tres de enero de mil novecientos treinta y uno.—Jaime Salvá, Secretario.

**

Num. 8

SUBASTA

El día veinte y dos del corriente mes y hora de las once, en la Notaría de Don José Vidal, calle del Rey D. Jaime II, n.º 20, de la ciudad de Manacor, se venderá en pública subasta la casa y corral número 4 de la calle de Colón, situada en la dicha ciudad y propiedad de la incapacitada D.ª Rosa Rosal Galmés.

Los títulos de propiedad de la referida casa y pliego de condiciones para la venta, se hallan de manifiesto en el despacho del citado Notario.

Manacor 3 enero de 1931.—El Presidente del Consejo de familia, Juan Martí.

**

Núm. 74

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del referido Establecimiento durante el mes de febrero próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan se señala el día 3 del mismo a las 11 de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentarse en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza Calle de Santa Ana n.º 4 sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse o quedar obligados, a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 2 de enero de 1931.—José Moreno.

Artículos que sesitan.

Grasa consistente, Botes de kaol, Aceite brillante, Cabos de algodón, Aceite común y Carbon vegetal.

**

Núm. 43

PARQUE DE INTENDENCIA

DE MAHÓN

ANUNCIO.—Por el presente, hace saber este Parque que procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de inmediato consumo necesarios al mismo durante el mes de enero próximo, y que a continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar el día 19 del mismo a las 11 horas de la mañana en el mencionado Parque de Intendencia Santa Ana número 4.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos; justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones así como la cantidad que se calcula necesaria estará de manifiesto en este Parque Santa Ana número 4 los días laborables de 11 a 13.

El importe de este anuncio se satisfará a prorrato entre los adjudicatarios.

Artículos que se citan

Sal, Leña para hornos cortada y rajada y carbón de hulla.

Mahón 30 de diciembre de 1930.—El Jefe del Detall, José Valero.—V.º B.º—El Director, José Moreno.

**

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION

DE MALLORCA

En virtud de las facultades que concede la R. O. C. de 19 de noviembre de 1924 (D. O. n.º 262), y R. O. de 13 de marzo de 1925 (D. O. n.º 58) el día 26 a las 10 y media de la mañana, tendrá lugar en el Gobierno militar de esta Isla, la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarias al servicio, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza.

Los que tengan existencias de los artículos y deseen les sean adquiridos, pueden remitir notas de precios a la Secretaría de esta Junta de Plaza sita en el Gobierno Militar, Plaza de Atarazanas, en horas de oficina, hasta media hora antes de la anunciada para el acto, acompañando muestras de los artículos y último recibo de la contribución industrial y para las harinas, presentarán los análisis correspondientes hechos por un Laboratorio Oficial; no presentando aquellas que no reúnan las condiciones que determina el R. D. de 14 de septiembre de 1920 *Gaceta de Madrid* n.º 273).

El vendedor a quien se le efectúe una compra queda obligado a ingresar el artículo o artículos dentro del plazo que se le señale y si no lo hiciera, vendrá obligado a satisfacer la diferencia que en más resulte con la compra que la Junta realice, por su falta de entrega, y lo mismo si las harinas fuesen rechazadas por no reunir condiciones en la prueba o los análisis no coincidieran con los de las muestras.

Los gastos de este anuncio, serán a cuenta de los vendedores y a prorrato con arreglo al importe de las adquisiciones; así como el de los análisis hechos por el Laboratorio Municipal de esta ciudad que precederá a la admisión definitiva de las harinas.

Artículos que se citan

Servicio de subsistencias.—Harina de flor 20 qqms.; Harina pan de tropa 400 qqms.; Cebada 540 qqms.; Paja para pienso 680 qqms.; Alfalfa (la que consuman los Cuerpos).

Servicio de acuartelamiento.—Aceite vegetal de 2.ª 50 litros; Petróleo 500 litros; Carbón vegetal 300 qqms.; Carbón de cok 50 qqms.; Leña en tronco 140 qqms.

Palma 7 de enero de 1931.—Por acuerdo de la Junta: El Comandante de Intendencia Secretario, Miguel Truyol.—Visto Bueno.—El Coronel Presidente, Antich.

**

COMISION GESTORA

del Hospital Militar de esta plaza

En virtud de las facultades que concede la R. O. C. de 19 de noviembre de 1924 (D. O. n.º 262), y R. O. de 13 marzo 1925 (D. O. n.º 58) el día 26 a las 11 y media de la mañana, tendrá lugar en el Gobierno militar de esta Isla, la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarias al servicio, con destino al citado Establecimiento.

Los que tengan existencias de los artículos y deseen les sean adquiridos, pueden remitir notas de precios a la Secretaría de esta Junta de Plaza sita en el Gobierno Militar, Plaza de Atarazanas, en horas de oficina, hasta media hora antes de la anunciada para el acto, acompañando muestras de los artículos y último recibo de la contribución industrial.

El vendedor a quien se le efectúe una compra queda obligado a ingresar el artículo o artículos dentro del plazo que se le señale y si no lo hiciera, vendrá obligado a satisfacer la diferencia que en más resulte con la compra que la Junta realice, por su falta de entrega.

Los gastos de este anuncio, serán a cuenta de los vendedores y a prorrato con arreglo al importe de las adquisiciones.

Artículos que se citan

Aceite vegetal de primera 50 litros; Aceite vegetal de segunda 10 litros; Azúcar 60 Kgs.; Café tostado 10 Kgs.; Carbón de antracita 30 qms.; Carbón vegetal 60 qms.; Jabón común 150 Kgs.; Leña cortada y rajada 80 qms.; Patatas 200 Kgs.; Tocino 20 Kgs.; Velas de esperma 15 Kgs.; Arroz, Carne limpia, Fruta fresca, Gallinas, Hueso de carne, Huevos, Leche de vacas, Pescado de primera, Pasta para sopa, Queso seco, Tomates, Vino de jerez, Vino tinto del país, (Lo que se necesite para el consumo.)

Palma 7 de enero de 1931.—Por acuerdo de la Junta: El Comandante de Intendencia Secretario, Miguel Truyol.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Antich.